

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 16 de Junio de 1880.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios Religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,096

Parte Oficial.

Día 12.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Estado.—Convenio telegráfico celebrado entre España y Portugal, firmado en Lisboa el 14 de Enero de 1880. (Reproducido.)

Gracia y Justicia.—Resúmen de resoluciones adoptadas por este ministerio relativas al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.

Gobernacion.—Real orden resolviendo un expediente instruido acerca de la forma en que se ha de indemnizar á Benigno Lucas Moya, que fué destinado al ejército activo en el primer reemplazo de 1875, para cubrir la plaza de Cleto Peña Triviño, quinto por el cupo de Medinaceli, provincia de Soria.

¡LUZ, LUZ!

De un bien pensado artículo que con este título publica *Las Novelas de Castilla*, copiamos los siguientes párrafos:

«La ignorancia es una de las peores enfermedades que pueden azotar á un pueblo. Las víctimas que causa son numerosas, y al verter su horrible ponzoña hieren á un tiempo el alma y el cuerpo, el espíritu y la materia.»

Un pueblo ignorante es la definición exacta de una sociedad esclavizada, supersticiosa, fanática, pobre y envilecida.

Para vivir en sus antros lúgubres y tenebrosos, es preferible mil veces la muerte; para que el alma muera

de asfixia, vale mas que el cuerpo desaparezca al golpe de cualquier rudo padecimiento físico.

Y siempre observareis que hay quien defiende la ignorancia, porque á su sombra hay quien vive y se enriquece. Existen muchos que se entretienen en fomentarla, como hay quien cultiva una huerta para recoger sus frutos, como hay quien trabaja en la explotación de una mina que produce oro.—Este negocio, este tráfico, es para nosotros el mas repugnante y el mas inmoral de todos los conocidos.

¿En qué consiste que nuestro comercio agoniza, que desfallece nuestra marina, que nuestro crédito muere, que nuestra industria se agita en el vacío, que nuestra industria es torpe y rutinaria, y se encuentran en la Península miles de leguas de territorio inculto y despoblado?

En España existen diez millones de personas que no saben leer ni escribir.

¿En qué consiste nuestra decadencia, nuestro atraso en las esferas todas, nuestro malestar, nuestra pobreza, nuestra confusión, el caos en que nos agitamos?

Ya lo hemos dicho y lo repetiremos cien veces aunque preferible fuera no decirlo ninguna.

En España existen diez millones de personas que no saben leer ni escribir.

Falta luz, se camina entre tinieblas, y nuestros pasos son inciertos, son vagos, son dudosos; y de esa vaguedad, y de esa incertidumbre no puede resultar nada bueno, fijo, útil,

que dé resultados provechosos y conduzca á nuestro perfeccionamiento moral y material.

Triste es decirlo, muy triste, pero en España hay mucha gente que por nada del mundo hará un negocio, emprenderá un viaje ó bautizará un niño al tercer día de la semana: y de aquí el refrán, «en martes no te cases ni te embarques.»

Entre nosotros hay quien cree que con una baraja se adivina lo futuro; quien tiene por realidad que arrojando al pozo una piedra se cura una dolencia; quien jura sin temor de pecar, que se ahogan los que se bañan en el día de San Cristóbal; quien... ¡pero donde vamos á parar con las sandeces y necedades que entre nosotros se creen.

¿Es posible, dadas ciertas condiciones, establecido cierto estado de cosas, es posible que demos un paso en la senda del progreso, de la cultura, de la civilización sin derramar antes torrentes de luz en ese espacio infinito de lóbregas tinieblas? Creednos; no hay que buscar la causa de nuestros males en este ó aquel vicio social, en esta ó aquella tradición caduca.

La ignorancia es la base primordial de nuestros males, y como base, sobre ella descansan todos los otros defectos en que vive la sociedad; todos, absolutamente todos los vicios y las miserias en que se agita.

Si nos preguntasen cual ha sido para nosotros el mas grande de los hombres que han existido en el mundo, contestaríamos sin vacilar.

«El que ha extirpado mas errores.»

Mientras veamos morir periódicos por falta de suscritores, contemplando en cambio á la muchedumbre agolpada con avidez en derredor de un ciego que ensalza en un romance, cuyos versos ciegos como él, cojos y mancos, dan lástima, la aparición de fantasmas y espíritus diabólicos.

Mientras haya quien dé dinero al que ya tiene, negándolo al desgraciado que perece de hambre.

Mientras contemplemos la superstición enseñoreándose en todas partes.

Mientras falte luz, mucha luz; es decir, mientras existan en España diez millones de personas que no sepan leer ni escribir, nuestra sociedad será esclava, pobre, fanática y desgraciada, por la sencilla, lógica é incontestable razón que será ignorante.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 12 de Junio de 1880.

Importantísimo ha sido el discurso del Sr. Márton respecto al decreto de 23 de Mayo próximo pasado.

El orador demócrata tuvo momentos muy felices, como acostumbra.

La circunstancia de ser un asunto de su competencia el que era objeto del debate, ha hecho que la concurrencia que ha escuchado al eminente jurista haya sido numerosa y escogida.

Al final de su elocuente discurso tocó, como de pasada, la política, y entonces los ministeriales aguzaron el oído y en aquel momento, ni el leve rui-

— 10 —

acto el resguardo correspondiente, autorizado por el jefe del negociado de minas, con expresión del número de orden que hubiese tocado á su solicitud. Dicho jefe, ó quien haga sus veces, será personalmente responsable de los perjuicios que pueda ocasionar la demora ó la falta de cumplimiento de esta disposición.

Art. 15. Dentro de los cinco días siguientes al de la presentación de la solicitud, el interesado acreditará haber consignado en la Administración económica de la provincia el depósito que marque el reglamento, con destino á las operaciones facultativas necesarias á la instrucción del expediente; y dentro de diez días, á partir de la misma fecha, el Gobernador dispondrá que se publique la parte esencial de la solicitud en la tabla de anuncios, en *El Boletín Oficial* de la provincia y en el pueblo donde radique la concesión que se pretende. En la solicitud de concesión no podrá designarse terreno alguno que no pertenezca á la provincia en que se hubiere presentado.

Art. 16. Terminado el plazo de diez días de que trata el artículo anterior, y transcurridos otros treinta, durante los cuales se admitirán las oposiciones y reclamaciones que se presenten contra la petición, decretará el Gobernador lo que proceda, y en su caso el pase al ingeniero jefe para verificar la demarcación sobre el terreno, la cual, previas las notificaciones y anuncios que el reglamento establece, se practicará en el plazo de sesenta días, contados desde la fecha en que el ingeniero reciba el expediente. Cuando no pueda efectuarse la demarcación en este plazo, el ingeniero expondrá oportunamente al Gobernador las causas que se lo impidan, y este, en su vista, podrá prorrogarle por otros sesenta días, haciéndolo constar por diligencia en el expediente.

— 11 —

Art. 17. La demarcación se hará siempre que haya tenido terreno franco y con arreglo al Norte verdadero.

El Gobierno, oyendo á la Junta facultativa del ramo, redactará una instrucción especial á la que se atenderán precisamente los ingenieros de minas para demarcar con arreglo al Norte verdadero en las comarcas donde se halle previamente trazada la meridiana, á fin de dar perfecta estabilidad á concesiones mineras.

En las demarcaciones se podrán comprender toda clase de terrenos, edificios, caminos, obras, etc., pero los trabajos se ejecutarán con sujeción á lo prevenido en los artículos 6.º, 7.º y 8.º y 38 de esta ley.

El punto de partida puede hallarse dentro de la concesión que se demarque, ó fuera de ella, y aunque se halle ó quede comprendida en otra demarcación de mejor derecho, no por eso se anulará el expediente.

Si el ingeniero no pudiese demarcar en la forma pedida por el interesado, ya por superposición en otras concesiones, ya por cualquier otro motivo, podrá hacerlo de acuerdo con aquel en la disposición que permita el terreno franco, sujetándose á lo prevenido en el art. 9.º y sin perjuicio de tercero.

Art. 18. El interesado, por sí ó por persona que al efecto autorice, asistirá al acto de la demarcación. Si citado para ello personalmente con señalamiento del día, y seis al menos de anticipación, dejase de concurrir, se procederá á la operación siempre que los datos de la designación fuesen notorios, suspendiéndola en caso contrario. Pero, hágase ó no la demarcación, el interesado que deje de concurrir, por sí ó por medio de representante, cuando haya sido oportunamente citado al efecto, pagará los gastos que le cor-

do que producía la respiración al salir del pecho, se escuchaba siquiera.

La sensación que sus últimas palabras produjeron en la mayoría, no es para descrita.

Era preciso verlo. No es posible formarse una idea.

Y bajo el peso de aquella impresión, se levantó anonadado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia y trémulo y balbuciente, y no exagero nada, increpó al Sr. Márto por su fatal anunciación.

Pero como la hora era avanzada el Sr. Bugallal no pudo terminar su discurso.

¿Qué podrá decir en defensa de su decreto? Nada.

Cuantos argumentos pudiera aducir, están destruidos de antemano por los Sres. Carvajal, Rico y Márto, cuya competencia en asuntos jurídicos nadie desconoce.

Terminado el discurso del Sr. Bugallal el Sr. Romero Robledo, hablará para contestar á la parte política del discurso del Sr. Márto, y me temo mucho que vaya á llevar un revolcon mayúsculo.

Los presupuestos han sido aprobados en definitiva.

El lunes se pondrán á discusión los de Puerto-Rico, sino es que los presenta mañana la Comisión para acelerar el debate, pues parece que hay prisa, y según me aseguran el Sr. Cánovas desea que terminen las sesiones de Cortes, sino el 20, poco después.

La primera interpelación que se explanará el día 19 por la tarde, pues las sesiones de la noche han quedado solo para presupuestos, será la del Sr. Albareda.

Hoy se votará probablemente en el Senado la proposición de no há lugar á deliberar, y después se votará la proposición del voto de confianza.

En la semana próxima es posible que dé principio el debate político en el Congreso.

Ha consumido el tercer turno en la proposición de no há lugar á deliberar el Sr. Fernandez de la Hoz á quien ha contestado el Sr. Bugallal.

Dicho señor ministro publicará mañana probablemente en la «Gaceta» una Real Orden para cancelar las hipotecas del ferro-carril del Noroeste. ¡Un escándalo más!

Ha tenido lugar la vista pública de la denuncia del periódico «Los Dos Mundos» para quien ha pedido el fiscal de imprenta veinte días de suspensión y su director señor Henao y Muñoz la absolución.

«La Gaceta Universal» ha sido llevada á los tribunales ordinarios.

Hoy ha sido llamado su director á

responder á los cargos que se le hacían por haber insertado una carta dirigida por D. Fernando Corradi al señor General Martinez Campos y que los señores ministros han considerado injuriosa y calumniosa. El señor Director de la «Gaceta» ha probado que antes que su periódico la publicó «El Liberal» y después once periódicos más, veremos lo que resulta.

Esto es todo lo que hoy ocurre.

Suyo.

X.

REVISTA COMERCIAL.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Sevilla 11 de Junio de 1880.

Muy Sr. mio: Confirmando á V. mi anterior Revista y Circular, y encontrándonos en el principio de la nueva recolección, considero de interés las noticias y opiniones que respecto de la misma sustentamos y observará á continuación.

Aceites.—Sabidas son las no pequeñas existencias que aun se cuentan de este líquido y conocida la abundante cosecha que tenemos á la vista; no obstante lo cual siguen sostenidos sus precios, por la constante extracción, siendo de esperar continúen hasta la nueva recolección.

Alpistes.—No han variado del que se cotizaba en quincenas anteriores, hay pocas existencias, no faltan operaciones y creemos seguirán sostenidos mientras continúe la extracción.

Altramuzes.—No hay existencias, pero la cosecha es abundantísima y de muy buena calidad y tamaño. No habrá á la venta hasta pasados algunos días, y creemos abrirán sus precios de 26 á 27 reales.

Avena.—Opinamos que no siendo fuerte la exportación, como acontece la generalidad de los años, se cotizarán de 16 á 17 reales las de mejor calidad.

Cebadas.—A pesar de las muchas que se perdieron en Enero por la abundancia de aguas, y de no haberse sembrado tantas como otros años, hay, sin embargo, muy regular cosecha, que, unida á las existencias de la anterior, formarán cantidad suficiente para extraer y exportar.

Podrá no suceder lo uno ni lo otro, debido al buen estado que respecto de este grano guardan otras provincias, y en ese caso, el descenso sería inevitable.

Garbanzos.—Hay cortísimas existencias y siguen sostenidos sus exagerados precios.

Las últimas lluvias perjudicaron mucho, pero pasadas éstas, y cuando se consideraban perdidos en totalidad, han vuelto á reaparecer con el buen tiempo, ofreciendo ser la cosecha más que regular, por los muchos que hay sembrados.

Habas.—Hace quince días empezaron á trillarse y cuatro que comenzó la venta de ellas en este mercado, rompiendo sus precios de 29 á 30 reales las mazaganas y chicas, y 33 las tarrajonas.

Dichos precios obedecen á la necesidad de cumplir varias demandas pendientes, y aun cuando siempre es un mal precedente, opinamos que, debido á la abundancia, pasados pocos días, la afluencia de ellas á la venta será de mucha consideración, y declinarán precisamente sus precios.

Maíces.—Cortísimas existencias del país y ninguno extranjero; faltan mas de dos meses para recolectarse los nuevos, y los restos que quedan tomarán mayor precio de los que hoy cotizamos.

Trigos.—La cosecha que tenemos á la vista ofrece ser mayor que la anterior, de cuya hay existencias notables. Creíamos con tal motivo que los precios hubieran declinado del tipo que hace un mes vienen sosteniendo, pero no ha sido así ni comprendemos la causa que lo motive.

La extracción que debió tener lugar no la hubo á su tiempo, por conseguir precios que no tenían razón de ser. Los Mercados extranjeros disfrutaron del beneficio. Hoy se ofrecen los de otras provincias con bastante más ventajas que los nuestros, y mientras en ellas se efectúan transacciones, nuestro puerto sigue paralizado.

No alcanzamos la causa de tal insistencia, pero presentimos que los labradores y especuladores han de sobrellevar mayores perjuicios que los ya sufridos.

Deseo sean á V. de utilidad las procelentes noticias, quedando á sus órdenes atento seguro servidor, Q. S. M. B.,

Juan Gimenez Martínez.

Noticias Generales.

Madrid 13.

Nuestro corresponsal de la villa de Biel (Zaragoza) nos dá cuenta de un crimen que ha conmovido á aquellos honrados habitantes. El lunes por la noche fué asesinado en su cama donde se hallaba con una criatura de pecho, una joven casada, cuyo marido estaba ausente de la población. La saña del asesino llegó hasta

el punto de degollar á la infeliz y acribillarla además de heridas.

La primera expedición que salió de Europa á Port Breton á fin de establecer la colonia francesa medio Jesuítica, de que tanto se han ocupado nuestros colegas barceloneses, compúñase de 28 europeos y un asiático, y según *La Publicidad*, ya en la colonia, se vieron estos de súbito atacados por los salvajes indígenas, quienes aprisionaron á todos, comiéndoselos asados para celebrar su triunfo. El asiático parece que se libró de figurar como plato en el atroz banquete. ¡Qué estímulo para la emigración!

Graves son las noticias que de Villajoyosa tiene *El Graduator* de Alicante. A consecuencia de ciertos anónimos amenazadores dirigidos á un rico propietario, el juez de primera instancia, auxiliado por los carabineros, ha metido en la cárcel al comandante de la guardia civil de aquella villa. Decíase también el jueves que habiendo sido presos por igual motivo el hijo del secretario del juez municipal y un pescador bastante acomodado, el primero perdió la razón á las veinticuatro horas de hallarse en la cárcel y éste se ahorcó en el calabozo con una faja.

Todos estos incidentes, que el colega no puede ampliar por estar *sub judice* el asunto, han producido la mayor consternación en aquella importante villa de la marina. «Los males, dice, que el caciquismo ha importado á la marina, particularmente de cuatro años á esta parte, han de dar irremisiblemente sus frutos.»

Noticias sobre la conferencia de ayer:

La sesión apenas duró una hora, aunque mas por la voluntad del Sr. Cánovas, que tenía prisa por asistir á la Alta Cámara, que por la de los representantes. Hubo, sin embargo, tiempo bastante para que el ministro de Francia declarase firme su propósito de mantener el convenio de 1863 en toda su integridad, y el de Marruecos diese á entender la necesidad en que tal vez se hallaría el Emperador de denunciar los tratados con Francia.

La situación continúa, pues, tirante y los resultados que anunciaba el *Standard* para esta sesión quedan sin duda aplazados para la próxima.

Se cree que el discurso del Sr. Sagasta no será muy extenso; que tiene el propósito de hacer afirmaciones liberales,

correspondan con arreglo al reglamento, y perderá el derecho á reclamar contra los perjuicios que puedan irrogarle las demarcaciones de minas mas modernas que estuviesen ya anunciadas en *El Boletín Oficial* y hechas las respectivas notificaciones á los interesados.

Si dentro de los quince días siguientes al en que hubiere sido suspendida la demarcación por falta de asistencia del interesado, este la solicitare de nuevo completando ó renovando el depósito se llevará á efecto dicha operación con las formalidades ya prescritas.

En todos los casos el ingeniero que la verifique deberá satisfacer las dudas y dar las aclaraciones que acerca de ellas pidan, tanto el registrador como los colindantes.

Art. 19. Dentro de los treinta días después de verificada la demarcación, el ingeniero jefe devolverá el expediente al Gobernador. Una vez recibido, procederá éste según lo establecido en el art. 28 del reglamento, pudiendo los interesados que se consideren perjudicados con la demarcación, presentar dentro del plazo de veinte días cuantas reclamaciones y réplicas juzgen oportunas, debiendo entregarse dentro de dicho término la cantidad que marca el reglamento para el título de propiedad.

Espirado el expresado plazo, y dentro de los diez días siguientes, remitirá el Gobernador el expediente al Ministerio de Fomento con su informe para la resolución que procediere.

Art. 20. El Gobierno, en vista del expediente y después de oída la Junta superior facultativa de minería, aprobará ó anulará lo actuado, expidiendo en el primer caso el correspondiente título de propiedad.

En esta solicitud se expresará precisamente el paraje ó sitio en que se desea obtener la concesión, el pueblo y distrito municipal á que corresponda, minas colindante si las hubiere, manifestando sus nombres y dueños si se conocieren, clase de sustancia que ha de formar su objeto, extensión superficial que ha de contener, linderos dentro de los cuales deberá quedar comprendida, clase del terreno cultivado ó sin cultivo, el nombre y vecindad del dueño ó arrendatario si fuere posible, y el nombre con que ha de conocerse la concesión.

En párrafo aparte del mismo escrito se hará la designación del modo como haya de trazarse la superficie que se pide, expresando circunstanciadamente el punto á partir del cual se determinarán las direcciones y longitudes de todas las líneas del perímetro. Este punto de partida se fijará relacionándolo en rumbo y distancia con otro cualquiera indudable y fijo de las inmediaciones, y solo cuando ésto no sea posible se podrá determinar por medio de tres visuales ó puntos bien conocidos.

Art. 13. La prioridad en la presentación de la solicitud dá derecho preferente, y aunque se puede entablar la petición é instruir el expediente sin conocimiento ni consentimiento del dueño del terreno, no se otorgará la concesión sin que estén cumplidos los requisitos que previenen los artículos 6.º, 7.º y 8.º, y ni podrá darse principio á las labores sin cumplir los que exige el artículo 38 de esta ley.

Art. 14. El Gobernador admitirá la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero.

Se numerarán las solicitudes y se anotará el día y hora de su presentación en el libro talonario, donde firmará cada interesado, al cual se le entregará en el

señalando el credo del nuevo partido, y además que combatirá a la situación con una energía de que es buena prueba el tono de su discurso del día 20 del pasado en la reunión de las izquierdas. Aseguran algunos que se propone no aludir a nadie, al contrario de los ministeriales, cuya táctica consiste en hacer hablar a muchos de las oposiciones, buscando alguna contradicción entre los fusionistas y tratar de suscitar rivalidades en asuntos de carácter personal.

El fiscal del juzgado de Vitoria ha pedido la pena de muerte para seis de los procesados por la célebre causa de Beltrano.

El Sr. Bugallal se ocupa en estos momentos de una extensa combinación en el personal de la magistratura y en el de la secretaria de su departamento.

A las dos de la tarde se ha recibido en el ministerio de la Guerra el siguiente importante despacho:

«Habana 13.—Capitan general á ministro de la Guerra:

«En la jurisdicción de Guantánamo acaban de presentarse el titulado teniente coronel Rafael Maceo y el comandante D. José Macías Cartagena con 6 oficiales, 84 individuos de tropa y 44 familias.»

Gacetas.

Barbarie.—Un suceso escandaloso ha ocurrido en esta ciudad en la noche del lunes. Retirábase á su domicilio, á las ocho y media de la misma, el beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral D. Juan Navarro Ojeda, cuando al pasar por la calle de Trajano, esquina á la de Lucano, se vió villanamente acometido por dos hombres provistos de garrotes que le maltrataron gravemente, cayendo en tierra el mencionado sacerdote, evitándose, por la intervención de un hijo de D. Nicolas Garcia y otros transeúntes, que aquellos miserables, instrumentos de alguna venganza, continuasen cebando su furor en la víctima inerme, apelando á la fuga; despues de realizada su hazaña.

Parece que ha sido capturado uno de los agresores y nosotros, al par que condenamos el hecho, esperamos que los tribunales esclarezcan las causas que puedan haberlo motivado, imponiendo el debido castigo á los autores del atentado y á los ocultos cómplices que puedan haber armado el brazo de los apaleadores.

Todo hombre tiene derecho á que se le guarden en sociedad las consideraciones debidas; y si ese hombre es un ministro de un Dios de paz, que por su carácter no puede contestar al hierro con el hierro, el crimen realizado es doblemente censurable; pues si el Sr. Navarro Ojeda tiene negocios ó asuntos de otra índole que pueden perturbar ó ofender los derechos de cualquiera de sus convecinos, ahí están los tribunales para administrar justicia y á ellos debe acudir en busca de la competente reparación.

Quien otra cosa haga en el seno de un pueblo culto, como lo es el de Almería, es un bandido indigno de llamarse hijo de esta noble tierra.

El suceso ocurrido la noche del lunes es una felonía sin ejemplo en esta ciudad; confiamos en el celo y en la actividad del Sr. Maldonado Entrena para que no quede impune hecho tan inaudito.

A los hombres honrados, en la prevision de que puedan repetirse acechanzas tan cobardes, les aconsejamos vayan dispuestos á contestar á tales agresiones como esas agresiones merecen.

Artículo.—El *Horizonte* de Huerca-Overa inserta en su número correspondiente al 13 del corriente un artículo grave acerca de la administración municipal de aquella localidad. A instancias de varias personas reproduciremos, dentro de unos días, en nuestras columnas el mencionado artículo.

Buen viaje.—Hoy saldrán de esta capital para la ciudad de Berja los aplaudidos concertistas Srta. Stella Damerick y el caballero Agostino Robbio, los cuales pasan á dicha población, invitados á dar algunos conciertos.

Les deseamos un feliz y próspero viaje. **Escitamos los sentimientos** de caridad de nuestros convecinos en favor del asilo de las Hermanitas de los Pobres, las que tienen recogidos á treinta ancianos menesterosos y carecen de todo recurso algunos días para alimentar á los infelices que están á su cuidado.

Bien conocemos que los tiempos son difíciles, grande la miseria que aqueja á todas las clases y que están paralizados todos los resortes del tráfico y del movimiento mercantil, pero privándonos todos de algo superfluo y depositando en manos de esas piadosas mugeres el valor del tabaco que podemos consumir en un

dia, el importe de la taza de café con que gravamos cotidianamente nuestro presupuesto doméstico y esos otros pequeños gastos que hacemos, sin que redunden en beneficio de nadie, podríamos ayudar al sostenimiento de ese benéfico instituto en que la ancianidad desvalida halla amparo y protección.

Cuenta.—El *Boletín oficial* de la provincia publica la cuenta de la inversión dada á las cantidades últimamente mandadas entregar por la Junta de senadores y diputados. Hé aquí la mencionada distribución:

	Plas. Cs.
Al Sr. Cura párroco de Pines, para reparacion de daños en la iglesia de aquel pueblo, segun acuerdo de 5 de Abril último.	5000 00
Al Sr. Administrador de Aduanas y á Joaquin Sanchez, por derechos y conduccion de 5 bultos de ropas, procedentes de Surderlam, segun acuerdo telegráfico de 4 de Diciembre último.	315 00
Al Sr. Cura párroco de Lucainena, para reparacion de daños en la iglesia de aquel pueblo, segun acuerdo de 5 de Abril último.	5000 00
Al Sr. Cura párroco de Lijar, para el mismo objeto y por igual acuerdo.	10000 00
Al Sr. Cura párroco de Turrillas, para el mismo objeto y por igual acuerdo.	4000 00
A D. Simon Gimenez, contratista de las obras del muro de defensa del río Almanzora, en Cuevas, como resto que le quedaba por percibir, sin incluir el 5 por 100 de garantía, segun acuerdo de 10 de Mayo último.	6464 12
A los Sres. Spencer y Roda, autorizados por el Sr. Cura párroco de Huerca-Overa, para obras de reparacion en aquella iglesia, segun acuerdo de 5 de Abril último.	5000 00
Al personal nombrado por la Junta, por acuerdo de 10 de Enero último, para la seccion especial de inundacion, por el haber del mes de Mayo próximo pasado.	524 16
TOTAL.	36303 28

RESUMEN.

Importan las cantidades extraídas de la Comision del Banco, hasta la fecha, con inclusion de la cuenta rendida en 4 de Mayo próximo pasado. 279201 17
Idem las repartidas por acuerdo de la Junta. 279201 17

Un ilustrado médico califica de funesto el hábito que contraen ciertos niños de chuparse los dedos. Dice el referido doctor que las deformidades ocasionadas por este hábito son numerosísimas. La primera es la proyeccion hacia adelante de los dientes anteriores, deformando en este sentido el labio superior. Esta mandíbula se alarga á expensas de la anchura, y las fosas nasales sufren idénticas alteraciones, lo cual dificulta la respiracion, sobre todo durante el sueño. En la mandíbula inferior se producen fenómenos inversos; mientras que la superior se alarga de atrás hacia adelante, la inferior se acorta, de tal modo, que las encías de los incisivos quedan hacia dentro y los grandes molares inferiores no se corresponden con los superiores, imprimiendo á la fisonomía un sello particular. Hé aquí, agrega el doctor, un género de deformacion que puede venir á ser para el pobre paciente el origen de una serie de penosos accidentes de varia naturaleza, por la indiferencia de la nodriza.

Dentro de breves dias saldrán de esta cárcel pública á cumplir su condena en el presidio á que han sido destinados los rematados José Perez Torres, Ramon Caro Garrido, Francisco Fernandez Garcia y Eusebio Fuentes Sanchez.

En el Gobierno civil de esta provincia existe el sombrero y el garrote de uno de los agresores que inicuaente apalearon al Sr. Navarro Ojeda; por cierto que se nos ha referido que un transeunte capturó á uno de los delincuentes y lo condujo á la cárcel, pero el alcaide, segun nos han manifestado, no quiso admitirlo. Nosotros opinamos que el alcaide debió detener tanto al reo como á su captor, dando cuenta al Sr. Juez de primera instancia, pues las disposiciones vigentes en materia criminal autorizan á cualquier ciudadano á la aprehension de todo delincuente bajo su responsabilidad.

En la «Gaceta» correspondiente al día 8 aparece una real orden manteniendo á pesar de las reclamaciones de varias Diputaciones provinciales, la disposicion de 19 de Marzo último, en que se ordenaba que los débitos de los Municipios á favor de la provincia se exigieran de los Ayuntamientos que resultaran responsables, previa declaracion de ser

lo en virtud de expediente; que á los alcaldes corresponde expedir los apremios contra los primeros contribuyentes y contra los segundos que hayan cesado en sus funciones, y á su vez el Gobernador cuando se hayan de expedir contra los Ayuntamientos y Alcaldes en ejercicio, ordenando, por fin, que los procedimientos de apremio siguieran siendo administrativos, ejerciendo los Alcaldes las funciones anteriormente atribuidas á los jueces municipales.

Confirmando estos extremos la última de las citadas reales órdenes, dispone tambien que, si concedido por la Diputacion el aplazamiento del pago, no satisfacen oportunamente la parte corriente y los atrasos, podrá la Diputacion disponer, por conducto del Gobernador, que se exijan los apremios.

Lo entendemos.—Los que padecen de los ojos deben dormir diez horas: el sueño es el mejor de los bálsamos y colirios. Los que no tengan la vista excelente no deben jamás leer en ferro-carril: se necesitan esfuerzos muy grandes para conservar la vista fija en las letras. Nada es tampoco tan malo como leer acostado ó tendido. Los convalcientes cuya vista participa de la debilidad de los demás órganos, deben abstenerse de toda lectura.

No os desesperéis bellas Señoras cuando vuestras hermosas trenzas empiezen á adelgazarse. Vigorizad de nuevo el cráneo y las fibras lánguidas con el incomparable TÓNICO ORIENTAL. La naturaleza requiere un apoyo artificial para reproducir las hebras perdidas y este vigorador nutritivo da la asistencia necesaria.

Si el cráneo está seco y exfoliado, el Tónico le imparte nueva vida; y dá á los cabellos un lustrado aspecto tan brillante y suave como la seda mas fina.—312.

Efeméride.—16 de Junio de 1142.—Alfonso VIII conquista á los moros la ciudad de Coria.

Unguento y Pildoras Holloway.—En los casos de llagas, heridas, males de piernas, dislocaciones, etcétera, de todo género, el mejor remedio á que puede acudir es el Unguento Holloway. Este alivia al instante la inflamacion local y moderna el flujo de sangre hacia la parte afectada. Pero siempre que la enfermedad cuenta mucho tiempo de duracion el Unguento debería secundarse con las Pildoras purificantes de Holloway, las cuales obran sobre el estómago y el hígado impidiendo que los órganos de la digestion caigan en ese estado de desorden que suelen resultar del dolor, la inquietud y la fiebre de que van comunmente acompañadas dichas dolencias; que retarda mucho el progreso de la cura; y que algunas veces es causa de que una afeccion ligera llegue á convertirse en un mal sumamente peligroso. Ninguna madre ni ama de cria debería carecer de estos nobles remedios, que son igualmente útiles para las personas de toda edad ó complexión. Ellos purifican la sangre, regularizan su circulacion, reparan los órganos enfermos y fortifican de nuevo al sistema.

PLOMOS.

El *Linares* ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 12 Junio 4-7 tarde.
Linares 12 id., 6-48 id.
Mejores disposiciones en el mercado.
Plomo inglés. L. 14-5-0
Español sin plata. 14-0-0
Idem id. con plata. 13-17-6
Plata. P. 52 3/8

James and Shakespeare.

Diferencia con el anterior.
Inglés (alza) 0-5-0
Español sin plata (alza) 0-5-0
Idem con plata (alza) 0-7-6

RECAUDACION EN LOS FIELATOS

	Pts.	Cts.
EN EL DIA 13.		
<i>Fielato del Puerto.</i>		
Recaudacion por consumos.	165	10
Idem por arbitrios.	14	52
<i>Fielato de Granada.</i>		
Recaudado por consumos.	390	04
Idem por arbitrios.	10	22
<i>Barrio-Alto.</i>		
Recaudacion por consumos.	61	02
Idem por arbitrios.	1	94
Fielato Central y Depósito.		54 08
<i>Fielato del Sol.</i>		
Recaudado por consumos.	19	10
Idem por arbitrios.	3	35
<i>Matadero.</i>		
Por carne.		67 60
Total.	786	97

Almería 14 de Junio de 1880.—El Alcalde interino, N. Peralta.—El Visitador, Andrés Alonso.

AL PÚBLICO.

En la calle de la Almedina número

15, ofrece D. Mariano Odena, primer oficial que fué de la confiteria de la Sevilla, donde se dedica á hacer los muy acreditados y recomendados bizcochos de Reims, para tomar chocolate, y puede decirse que hoy es el único y exclusivo para esta clase de bizcochos.

Dicho señor tambien ofrece á este inteligente público, toda cuantas clases de dulces se pueden desear; pero en particular en fuentes y ramilletes, que los hace de todos los tamaños.

Todo á precios económicos.
**HAY MERENGUES HELADOS DE FRE-
Sa,** de 5 á 9 de la noche, Almedina, número 15.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este Puerto el día 14 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.	
De Cartagena, laud español	Ricardo.
De Algeciras, id. id.	Delmiro.
De Cartagena, id. id.	Juanito.
DESPACHADOS.	
Para Newcastle, vapor inglés	Luzor.
Para Liverpool, id. id.	Cgremian.
Para Newcastle, vapor inglés	Almería.
Para Málaga, vapor español	Rosario.
Para Garrucha, laud español	Francisco Javier.
Para Orán, id. id.	Salvador.
Para Melilla, id. id.	San Sebastian.

MINA LA PEREGRINA,

Sierra-Alhamilla.

Se dá en subasta la perforacion de 50 metros de pozo con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el despacho de la *Sociedad de explotacion de las minas de Almería*, Plazuela de Balmes, cuyo acto tendrá efecto el día 23 del corriente de 3 á 4 de la tarde, adjudicándose al mejor postor si la proposicion fuese admisible.

Almería 15 de Junio de 1880.—Ingeniero Jefe, A. J. Nogués.

MINA LA SILFIDA,

CABO DE GATA.

Se dá en subasta la perforacion de 50 metros de pozo con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el despacho de la *Sociedad de explotacion de las minas de Almería*, Plazuela de Balmes, cuyo acto tendrá efecto el día 23 del corriente de 3 á 4 de la tarde, adjudicándose al mayor postor si la proposicion fuese admisible.

Almería 15 de Junio de 1880.—Ingeniero Jefe, A. J. Nogués.

CARRUAGE

DESDE ALMERIA A BERJA Y ADRA.
Saldrá desde el 15 del presente mes, todos los dias: de esta ciudad á las 4 de la tarde, para ambos puntos, y de Berja á las 4 de la mañana.
Se despacha en la Administracion del coche-correo.

**ALMACEN DE AZULEJOS (LOSETAS),
calle Real, 21.**

Clases inmejorables, á 9, 10, 11 y 12 rs. docena.
Horas de venta: de 8 de la mañana á 4 de la tarde.

DIAZ,

PLAZA DE BILBAO NUM. 1.

ANTIGUA PUERTA DE PURCHENA.
En su establecimiento de sombreros encontrarán sus muchos favoreadores un gran surtido de géneros del país y del extranjero en toda forma de novedad.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

SOCIEDAD LÍRICO-DRAMÁTICA.

**Funcion para hoy Miércoles
16 de Junio de 1880.**

1. Sinfonía.
2. La magnífica zarzuela en 4 actos, letra de D. Luis Olona y música del maestro D. Joaquin Gaztambide, cuyo título es

LOS MADGYARES.

A las 8 y media.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones eutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ódreumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

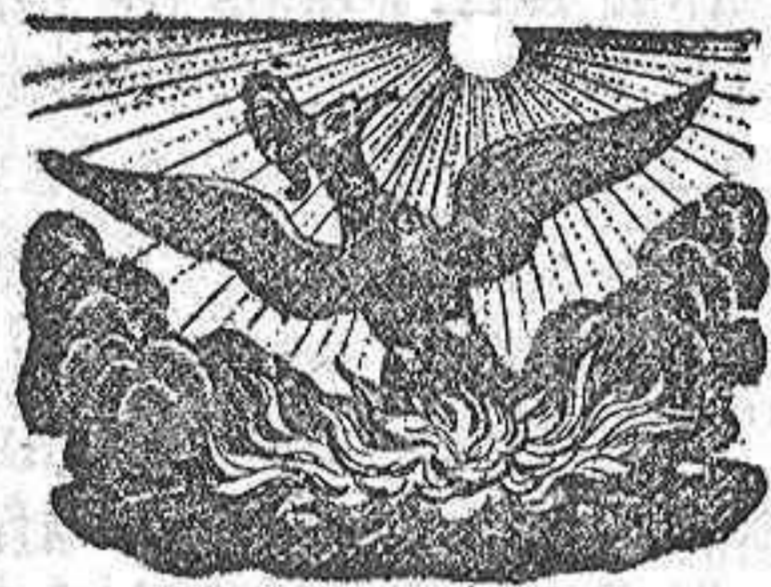
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

COMPañÍA FRANCESA

DEL

FENIX.



SEGUROS Á PRIMA FIJA

CONTRA

INCENDIOS.

Siniestros pagados desde 1.º de Setiembre de 1819, hasta 30 de Junio de 1879.
Pesetas 167.047,849,51 céntimos.

Esta antigua y acreditada Compañía asegura contra el incendio todas las construcciones y otros inmuebles susceptibles de destruccion por el fuego; las fábricas y talleres, los moviliarios, las mercancías, cosechas y animales.

Garantiza tambien, mediante una prima y condiciones especiales, los perjuicios procedentes del rayo, de la explosion del gas para el alumbrado y de los aparatos de vapor.

Las cuentas de la Compañía se publican impresas cada seis meses y se pueden ver en casa de D. Antonio Campoy Robles, Agente General de la Compañía en esta Provincia, calle de Alava, núm. 4, principal, quien explicará las condiciones de las diferentes clases de seguros.

AVISO IMPORTANTISIMO.

A LOS SRES. FUMADORES

Se recomienda encarecidamente á todo fumador amigo de su salud, de pedir siempre y exigir en todas partes el higiénico y sin rival

PAPEL DE ALQUITRAN NORUEGO.

fabricado por los Sres. JOSÉ BARDOU É HIJOS de Perpiñan, únicos premiados en la Exposicion Universal de Paris (1855), premiados con 8 Medallas de Oro, Plata y Bronce, en las Esposiciones de Tenoso, Burdeos, Troyes, Nimes, Marsella, Nantes, Perpiñan, etc., y por último agraciados en la recién Exposicion de Paris (1878) con la Gran Medalla de Bronce, el mas alto premio concedido á la industria de apel dep fumar (cl. 10.ª sección 2.ª)

De venta en todos los establecimientos y estancos.

Depósito general en toda la provincia de Almería, casa de D. José de Góngora.

BAÑOS MINERO-MEDICINALES

DE SIERRA ALHAMILLA.

Temporadas oficiales: 15 de Abril al 15 de Junio: 1.º de Setiembre al 31 de Octubre.

Aguas carbonatadas, cálsico-magnésicas. Temperatura 57 grados del termómetro centígrado: 50 grados de vapor en sus estufas; tercer establecimiento de España por su hiper-termalidad.

Caudal de aguas: 650 litros por minuto.

Altura barométrica: 460 metros sobre el nivel del mar.

Instalacion completa, con baños generales, de preferencia en pilas de mármol y gabinete hidro-terápico.

Habitaciones para hospedería dentro del Establecimiento. Fonda, café, tienda de comestibles, correo diario á la capital, y ordinarios á los pueblos inmediatos. Carruajes para transporte de equipajes y pasajeros, precios arreglados, con fôrme á la tarifa expuesta al público, aprobada por la autoridad superior civil de la provincia. Estas aguas tan justamente reputadas, se prestan á las mas variadas y multiplicadas indicaciones: siendo las principales, en el tratamiento del reumatismo y gota crónica, cualquiera que sea el sitio y tejidos que afecte: parálisis, neuralgias, neurosis, rigideces de las articulaciones, retracciones musculares y tendinosas, tumores blancos, heridas por arma de fuego y cicatrices dolorosas. En los accidentes constitucionales de la sífilis, hidrargirosis ó los estados que so-

brevienen en el organismo á consecuencia del abuso del mercurio, y en la diátesis, úricamo cólicos nefríticos y afecciones calculosas.

Especializacion: Artritis ó sea reumatismo y gota.

La estancia en estos baños es sumamente agradable, no solo por su soberbia y encantadora situacion, sino porque desde hoy en adelante no faltará ninguna clase de comodidades á los enfermos.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosa admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

MATERIAL DE CONSTRUCCION.

Se vende á precio módico todo el que ha servido en la carretera de la Baja Mar.

Darán razon Paseo del Príncipe, núm. 57.

ARCA DE NOÉ.

En este establecimiento, situado en la calle de las Tiendas, se venden los eficaces polvos para matar moscas. Tambien se ha recibido la acreditada DINAMITA, MECHAS y CAPSULAS para la misma, espendiéndose á precios sumamente arreglados.

LOS DOCE APÓSTOLES.

Establecimiento de vinos, aguardientes, espíritus y licores de todas clases del Reino y extranjeros de

JUAN CASASAYAS.

4. BERMUDEZ 4.

En dicho establecimiento se acaba de recibir el legítimo salchichon de Vich, ginebra de Holanda, y el tan renombrado vino del Priorato para mesa, todo á precios sumamente baratos.

4. BERMUDEZ 4.

CAFÉ SUIZO.

12, PRÍNCIPE ALFONSO, 12.

Este acreditado establecimiento ofrece á sus favorecedores el mejor servicio en todos cuantos ramos abraza.—Riquísimos helados, cerveza extranjera de las mas acreditadas fábricas, licores sin rival y vinos de Jerez. Cuenta con un buen servicio y sus dueños dejan á juicio del público el aprecio que pueda merecerle.

MAQUINA MINERVA.

Jaime Casasayas, calle de las Tiendas, 35.

Gran máquina titulada Minerva, donde se pueden hacer facturas económicas, circulares, memorandums, targetones mortuorios y toda clase de membretes en negro ó en color, á precios nunca vistos.

Gran fabricacion en saquillos para el comercio, de todos tamaños, á precios de Málaga y Sevilla.

Libros talonarios de recibos de inquilinatos para 10 años, al precio de 10 rs. uno.

GRANDES TALLERES DE MUEBLES.

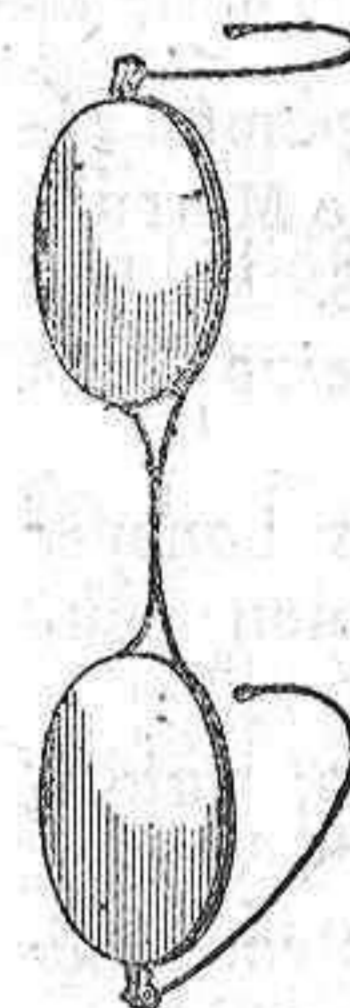
Calle Real núm. 7.

Antes de comprar muebles en almonedas visite el público estos talleres donde se cons-

truyen toda clase de camas, mesas, sillas, lavabos, otomanas, etc., etc. y se convencerán que puede comprarse en esta casa mejor y mas barato que en parte alguna con 2.000 ó 5.000 reales.

Esta casa se encarga de remitir muebles á la provincia, con buenos embalages.

ESTRADE-BERDOT FRERES
ópticos,
Tiendas, 2, Almería.



Alta especialidad en cristales de pedernal del Brasil, de 60, 80 á 100 rs. par.—Id. periscópicos ó sean á la esfera del ojo. Este cristal tiene la propiedad de aclarar mas la extension del campo visual y de causar menos averraciones; es de advertir que el que se acostumbra á dichos cristales se le conserva la vista en un 15 por 100, á todos los demas, segun las prácticas

que se han echo de ellos, se pueden gastar todo un dia sin que se sienta lo más mínimo en la vista; advirtiendo que son ligeramente coloreados de Cobalt, su precio es de 54 rs. con su estuche correspondiente. Además el público encontrará en este establecimiento un elegante surtido de aparatos de óptica, matemáticas, meteorología, nivelacion, física y agrimensura.—Se hacen las composturas de óptica á la mas alta perfeccion.

Estrade-Berdot Freres.

FOTOGRAFIA DE MORALES.

calle de Perca, número 1, frente á Don Miguel Balmas.

En targeta corriente, 6 retratos 24 rs.—La misma en porcelana rosa, 6 id. 36 rs.—En targeta americana, 6 id. 36 rs.—La misma en porcelana rosa, 6 id. 60.

Especialidad en vinos, aguardientes y licores embotellados, rom, cognac, ginebra y agenjos.—Vino superior de mesa.

ANTONIO VILLEGAS.

17, Wamba, 17.

PAPELERIA DEL ALCOYANO, papeles para cigarrillos especiales sin adulteracion.

Marcas en propiedad.

Retrato Pájaro y Vapor y Melonero y otras.

Tiendas, 2.

Núm. 24.

PARA VESTIR CON ELEGANCIA y economía.—German, sastre, calle de San Francisco, Hotel de Tortosa.

TRASLADO.—EL ESTABLECIMIENTO de loza y cristal del Valenciano, situado en la calle de las Tiendas, frente á D. Francisco Felices, se ha trasladado á la misma calle al lado de los pañeros, frente á la papelería del Alcoyano.

HOTEL TORTOSA.—RESTAURANT, pastelería, fiambres.—Se sirven almuerzos y comidas.—Magníficas habitaciones en el sitio mas céntrico de la capital.

Paseo del Principe, D. Alfonso.

FABRICA DE TEGIDOS Y ALGODON

JOSE MEGIAS,

CALLE DEL CALVARIO.

Patenes, mezclas, pañuelos, terlices, mantos, tohallas, servilletas, plugasteles, crehuelas, cañamazo, lonas para alpargatas y toldos de carros.—Despacho, Tiendas, 21, tienda del Gallo, Almería.

Antonio Campos y Campos.—Alava 4.—Almacen de música, pianos é instrumentos.—Gran surtido de las mas acreditadas fabricas de Alemania, Paris y Barcelona en pianos, órganos, armoniums, acordeones, violines, guitarras, bandurrias, flautas y toda clase de instrumentos.

Pago por meses entre 30 á 300 reales.—Gran surtido de música y métodos y estudios de piano.

Se arriendan unos bajos espaciales, Velazquez, núm. 2.